



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **23 SEP 2019**

VISTO el Expte. N° 23016-19 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita mediante Res. N° 116-19 se otorgue Equivalencia solicitada por el Sr. Mariano Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mariano Paz solicita equivalencia entre las asignaturas “Psicología del Curso Vital II” cursada y aprobada en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán con “Psicología del Adolescente” del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Profesorado de Música Orientación Dirección Coral);

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Escuelas Experimentales y con el voto unánime de los consejeros;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019-

RESUELVE:

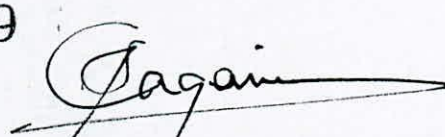
ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia al Sr. Mariano Paz entre las asignaturas que se consignan a continuación:

Facultad Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (Carrera de Psicología)		Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Profesorado de Música Orientación Dirección Coral)
“Psicología del Curso Vital II”	Equivalencia con	“Psicología del Adolescente”

ARTÍCULO 2°: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva al Consejo de Escuelas a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: **1744 2019**
s.a.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dr. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Departamento Consejo Superior
U.N.T.